



BUENOS AIRES,

01 MAR 2019

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de los trabajos necesarios para la finalización del comedor universitario de la sede Constitución de la Facultad De Ciencias Sociales (UBA), y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado de fs. 26 a 34, 62 y 63 por el área requirente.-

Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 971/18 obrante de fs. 173 a 222 de los presentes actuados.-

El informe técnico emitido por el Arquitecto Luis Manzo, Representante Técnico de la Facultad, obrante a fs. 549.-

Lo aconsejado por la Comisión de Evaluación y Análisis Técnico de las ofertas en su dictamen nro.: 14/18 obrante a fs. 590.-

Que según lo informado a fs. 594 por la Dirección de Mesa de Entrada y Archivos no se han presentado impugnaciones al dictamen mencionado precedentemente.-

La intervención de la Asesoría Letrada de la facultad a fs. 600 y 601.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resolución (CS.) Nro.: 1861/10 artículos nro.: 3, 18 y Resolución de Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado Nro.: 32/19.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la presente contratación directa -obra menor- n° 32/18, cuyo destino es la "Finalización del Comedor Universitario de la Sede Constitución de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA - Puesta en valor de la cocina", por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

Artículo 2º - Desestimar la oferta correspondiente al renglón n° 3 de la firma KFYZ S.R.L. (CUIT: 30-71472819-5) por resultar inconveniente la misma en razón de su excesiva onerosidad.-

ARTÍCULO 3º - Desestimar la oferta correspondiente al Sr. Cristian Rene Acosta (CUIT NRO.: 20-23780050-9) por poseer deudas con el Estado.-

ARTÍCULO 4º - Declarar desierto el renglón nro.: 2 -mobiliario- por falta de ofertas al mismo.-

ARTÍCULO 5º - Declarar fracasado el renglón nro.: 3 por falta de ofertas///

INTERVINO



EXPEDIENTE U.B.A. NRO.: 0035835/2018.-

///
admisibles al mismo.-

ARTÍCULO 6º - ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:

A COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES Y ARTESANOS (CONART) LIMITADA (CUIT 33-70925066-9)

El renglón nro.: 1 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 894.000,00 IVA incluido.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 894.000,00.-) IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 7º - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - EJERCICIO 2019 - RESOLUCIÓN (R.) NRO.: 2338/17 - PLAN DE MEJORAS Y FINALIZACIÓN DE COMEDORES UNIVERSITARIOS - FINANCIAMIENTO 13 (FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA).-

ARTÍCULO 8º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a suscribir la contrata correspondiente en nombre de la facultad.

ARTÍCULO 9º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N° 1375 (D.)

INTERVINO

DIEGO EDGARDO MUZIO
Secretario de Hacienda y Administración

ANA CATALANO
Vicedecana a/c del
Despacho del Decanato